



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2019 – MPC.

Contumazá, 06 de agosto del 2019

VISTO, El Informe N° 0283- 2018 – MPC/DS, de fecha 01 de agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, sobre aprobación de la Actividad “CELEBRACION DE CREACION POLITICA Y ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - 2019” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que como el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Actividad “CELEBRACION DE LA CREACION POLITICA Y ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - 2019”, tiene como objetivo, organizar y fomentar eventos que revaloren la identidad y promuevan las buenas costumbres en la sociedad contumacina, impulsar y destacar la participación de la sociedad civil en las actividades programadas por la Creación Política y Aniversario de la Provincia, que organiza esta Municipalidad, además, de fortalecer y promover el crecimiento de nuestra identidad contumacina.

El pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 015-2019-MPC, de fecha 02 de Agosto del 2019, aprobó la Actividad “CELEBRACION DE LA CREACION POLITICA Y ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - 2019”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad “CELEBRACION DE CREACION POLITICA Y ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - 2019”, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a desarrollarse en la provincia de Contumazá, del 19 al 20 de Agosto del año en curso, con un presupuesto de S/. 19,500.00 Soles, teniendo como beneficiaria a toda la población Contumacina y estando bajo la responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el presupuesto por el monto de S/ 19,500.00 Soles, debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a solventar los gastos que se demanden para la ejecución de la Actividad “CELEBRACION DE CREACION POLITICA Y ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - 2019”.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Abog. Noel Antenor Becerra Rojas, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, la cantidad de S/. 19,500.00 Soles (Diez y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles), a fin de que realice los gastos que demande la ejecución de la

Recibido
09/08/2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Dr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

Actividad "CELEBRACION DE CREACION POLITICA Y ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - 2019".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el encargado tiene la obligación de rendir cuentas de los gastos efectuados por el monto otorgado, y la conservación de los documentos pertinentes, a fin de cumplir con la supervisión y control del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con la presente Acuerdo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

